

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, los diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

El pasado 30 de diciembre de 2022, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución en la que solicita a la Corte Internacional de Justicia (CIJ) que emita una Opinión Consultiva sobre la legalidad de los 55 años de ocupación israelí de la Cisjordania palestina. Con el título de “Prácticas y actividades de asentamiento israelíes que afectan a los derechos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”, la resolución pide al tribunal que se pronuncie sobre las “consecuencias jurídicas derivadas de la continua violación por Israel del derecho del pueblo palestino a la autodeterminación, de su prolongada ocupación, asentamiento y anexión del territorio palestino ocupado desde 1967, incluidas las medidas encaminadas a alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, y de su adopción de leyes y medidas discriminatorias conexas”.

En concreto, la resolución pide a la CIJ que evalúe cómo las prácticas israelíes “afectan al estatus legal de la ocupación”. En otras palabras, si la ocupación de los territorios palestinos por parte de Israel durante cincuenta y cinco años es legal o no, tal y como se caracteriza en el Cuarto Convenio de Ginebra (1949) y en el derecho internacional consuetudinario. Además, también se solicita a la CIJ que evalúe la obligación de los “Terceros Estados Parte”, como es el caso de España, de defender el Estado de derecho de la comunidad internacional.

En mayo de 2022, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los Territorios Palestinos Ocupados (comisión Pillay), presentó “pruebas creíbles *prima facie*... de que Israel no tiene intención de poner fin a la ocupación, tiene políticas claras para garantizar el control total del Territorio Palestino Ocupado y actúa para alterar la demografía mediante el mantenimiento de un entorno represivo para los palestinos y favorable para los colonos israelíes”. A finales de septiembre de 2022, en su primer informe como relatora especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Palestina, Francesca Albanese describió a Israel como un “régimen intencionadamente adquisitivo, segregacionista y represivo diseñado para impedir la realización del derecho del pueblo palestino a la autodeterminación”, y pidió el desmantelamiento de la “ocupación colonial de colonos y sus prácticas de apartheid”. Con estos informes ante la ONU, en noviembre de 2022 la representación del Estado de Palestina presentó un punto del orden del día de la Comisión Política Especial y de Descolonización de la ONU (Cuarta Comisión) en el que, entre otras cuestiones, solicitaba la opinión consultiva de la CIJ.

El 30 de diciembre, por 105 votos a favor, 13 en contra y 37 abstenciones, la Quinta Comisión aprobó el coste previsto de una Opinión Consultiva de la CIJ. Horas más tarde, la Quinta Comisión presentó su presupuesto aprobado a la Asamblea General. Por 87 votos a favor, 26 en contra y 53 abstenciones, la Asamblea General aprobó la resolución de la CIJ. Apoyaron la resolución Bélgica, Portugal, Polonia, Islandia y Luxemburgo, junto con la mayoría de los Estados árabes, africanos y asiáticos. España, Francia, Países Bajos, Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia se abstuvieron.

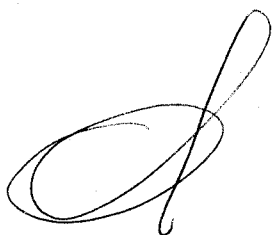
Según fuentes de distintas organizaciones de derechos humanos, las fuerzas israelíes han matado en 2022 a más de 251 palestinos en Cisjordania y Gaza ocupadas, entre ellos al menos 47 niños. Al menos otros 9.000 han resultado heridos. Además, Israel ha demolido 950 hogares palestinos, y ha practicado más de 3.000 detenciones administrativas (sin presentación de cargos). Israel ha detenido a 130 periodistas palestinos en 2022 y 20 reporteros siguen privados de libertad, en violación flagrante de la libertad de expresión y el derecho a la información.

Dada la disparidad de criterios en la votación de los países de la UE, ¿qué reuniones, reclamos de información o cualquier otro tipo de gestiones ha realizado la representación diplomática española en la ONU en el proceso que ha llevado a solicitar la opinión consultiva de la CIJ?

¿Cuáles fueron los motivos para que España se abstudiese en la votación de la Asamblea General de la ONU en lugar de votar a favor como han hecho otros países de la Unión Europea como Portugal, Bélgica o Luxemburgo?

A la vista del seguimiento que realiza el Gobierno español a la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados por Israel en Palestina, ¿opina el Ministerio de Asuntos Exteriores que las políticas y prácticas realizadas por Israel en los territorios ocupados vulneran los derechos humanos de la población palestina?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 10 de enero de 2023



Antón Gómez Reino
Diputado GCUP-ECP-GEC



Enrique Santiago Romero
Diputado GCUP-ECP-GEC



Lucía Muñoz Dalda
Diputada GCUP-ECP-GEC



Gerardo Pisarello Prados
Diputado GCUP-ECP-GEC